ESTUDIO PREVIO

EN DESARROLLO DEL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DE EDUCACION 1075 DE 2015 Y LA LEY 715 DE 2001, DANDO APLICACIÓN AL MANUAL DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION Y LO PRECEPTUADO POR LA LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015; SE ELABORA EL SIGUIENTE ESTUDIO PREVIO.

Capítulo I: Descripción General		
1. Plan Anual de Adquisiciones	2.1.2.01.01.004.01.01.02	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON HUMBOLDT
2. Tipo de presupuesto Asignado	FSE	
3. Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Plan Anual de Adquisiciones	**"ADQUISICION DE DOTACIONES ESCOLARES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON HUMBOLDT, SEGÚN DESCRIPCION DE ESPECIFICAZCIONES TECNICAS DEL ESTUDIO PREVIO."**	
4. Fecha de elaboración de Estudios Previos	02 de septiembre de 2026	
5. Nombre de quien diligencia el Estudio Previo	Liliana De Jesús Martes Camargo	
6. Dependencia que lo requiere	Rectoría	
7. Modalidad y tipo de contrato	Prestación de servicio	Ley 715 de 2001; Decreto 1075 de 2015 y Manual de contratación.

Capítulo II: Descripción Técnica	
8. Descripción de la Necesidad	Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, el rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, en base a lo antes mencionado y en la utilización de recursos establecidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto único reglamentario 1075 de 2015, la **Institución Educativa Distrital Alexander Von Humboldt**, considera necesario contratar el servicio de ADQUISICION DE DOTACIONES ESCOLARES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON HUMBOLDT, SEGÚN DESCRIPCION DE ESPECIFICAZCIONES TECNICAS DEL ESTUDIO PREVIO. con el fin que permitan operar de una manera adecuada, oportuna y eficaz. La Institución Educativa efectuará el proceso de contratación con estricta observancia de los principios que orientan la función pública, consagrados en los artículos 209 de la constitución política tales como la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. La Institución Educativa espera que con este servicio se cuente con los elementos acordes a las necesidades que les permitan desarrollar de manera eficiente y oportuna las labores legales y constitucionales que han sido establecidas, pudiendo así proporcionar un sentido de compromiso con la Institución toda vez que es allí donde se desempeñan las acciones y gestiones de tipo administrativas, de coordinación , concertación y todas las demás que conlleva a la puesta en marcha y el continuo desarrollo de su objeto social, por lo anterior, y para el logro

<table>
<tr><td></td><td>de los objetivos propuesto, la Institución Educativa está interesada en recibir ofertas para el siguiente proceso.
La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la Ley 715 de 2001, dando aplicación al Reglamento interno de contratación, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.</td></tr>
<tr><td colspan="2">9. Descripción y especificaciones del objeto a contratar</td></tr>
<tr><td>9.1. Objeto del contrato</td><td>ADQUISICION DE DOTACIONES ESCOLARES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON HUMBOLDT, SEGÚN DESCRIPCION DE ESPECIFICAZCIONES TECNICAS DEL ESTUDIO PREVIO.</td></tr>
<tr><td>9.2. Clasificación UNSPSC</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>56121510</td><td>Pupitres para profesor</td></tr>
<tr><td>2</td><td>56121505</td><td>Mesas para aulas de clases</td></tr>
<tr><td>3</td><td>56101520</td><td>Casilleros locker</td></tr>
<tr><td>4</td><td>60105200</td><td>Materiales educativos de recursos de aptitudes de vida</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>9.3. Especificaciones Técnicas</td><td>El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:</td></tr>
</table>

	<table><tr><th>CANTIDAD</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>1</td><td>**MAPOTECA** : ELABORADA EN MADERA MEDIDAS; 120 DE LARGO X 50 DE ANCHO X 7 80 CM DE ALTURA PINTADA DE COLORES VIVOS.</td></tr><tr><td>1</td><td>BALANZA TRIPLE BRAZO 2610 g OWEIGHT SENSIBILIDAD 0.1 g CON PESAS</td></tr><tr><td>5</td><td>CALIBRADOR VERNIER PIE DE REY</td></tr><tr><td>5</td><td>REACTIVO DE BENEDICT CUALIT/VO LAB. 120ml</td></tr><tr><td>5</td><td>REACTIVO DE BIURET 120ml</td></tr><tr><td>3</td><td>HEMOCLASIFICADOR ANTI A,B Y D X 10ml/CADA UNO</td></tr><tr><td>1</td><td>LANCETAS - Estériles - De acero inoxidable - Dimensiones: 40 mm Long. - Caja X 200 UND.</td></tr><tr><td>3</td><td>LÁMINA CUBRE OBJETO DE 22X22mm CAJA POR 100</td></tr><tr><td>2</td><td>ESCRITORIO DE LA NORMA; ELABORADOS EN ESTRUCTURA METALICA EN TUBO REDONDO, CUBIERTA EN RH, CON SUS RESPECTIVAS 2 SILLAS DE DONCEN TE SIN BRAZOS; ELABORADA EN TUBO REDONDO 7/8 CALIBRE 18, ASIENTO Y ESPALDAR EN POLIPROPILENO.</td></tr><tr><td>1</td><td>SILLA DE RECIBO ISOSCELES :ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO 7/8 CALIBRE 18, PINTADA EN ELECTROSTATICA AL HORNO. ASIENTO Y ESPALDAR EN POLIPROPILENO COLOR AMARILLO.</td></tr><tr><td>20</td><td>RESTAURACION DE PUPITRES: LIJADA Y PINTADA LA ESTRUCTURA EN ELECTROSTATICA AL HORNO</td></tr></table>
9.4. Plazo de ejecución del contrato	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días o recibo a satisfacción; contados a desde la fecha de su contratación.
9.5. Lugar de ejecución del contrato	Barranquilla – Institución Educativa Distrital Alexander Von Humboldt
9.6. Obligaciones generales del contratista	El Contratista se compromete a: 1. Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos del presente contrato los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 2. Cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato. 3. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer. 4. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales

<table>
<tr><td></td><td>5. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente al supervisor del contrato.
6. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.
7. Cumplir con los impuestos establecidos para la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>9.7. Obligaciones de la Institución</td><td>La administración se compromete a:

1. Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
2. Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto nacional, los pagos relacionados con la ejecución del contrato.
3. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capítulo III: Descripción Financiera</td></tr>
<tr><td>10. Valor Estimado del Contrato</td><td>Para la contratación se cuenta con un presupuesto de $5.932.434, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0000000011, amparado en el rubro presupuestal 2.1.2.01.01.004.01.01.02 Muebles del tipo utilizado en la oficina</td></tr>
<tr><td>10.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>0000000011</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$ 5.932.434</td></tr>
<tr><td>Autorizados por:</td><td>Rectoría</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>10.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:
Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el decreto 1082 de 2015, el cual hace parte integral del presente estudio.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PROVEEDOR</th><th>PRECIO</th><th>CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PROVEEDOR N.º 1</td><td>$5.932.434</td><td>Las solicitadas en estudios previos</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PROVEEDOR N.º 2</td><td>$6.065.816</td><td>Las solicitadas en estudios previos</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>10.3. Forma de Pago</td><td>El 100% del valor del contrato previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las mismas expedida por el supervisor designado por la institución, y factura o cuenta de cobro. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la secretaría de la institución.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección</td></tr>
<tr><td>11. Requisitos Habilitantes</td><td>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes</td></tr>
<tr><td>11.1. Capacidad jurídica</td><td>• Propuesta
• Copia de Cédula de Ciudadanía legible
• Registro Único Tributario de la DIAN actualizado (RUT)
• Formato Único de Hoja de Vida para el caso de prestación de servicio (SIGEP)
• Fotocopia de Tarjeta/Matrícula Profesional (según el caso)
• Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional (según el caso)
• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</td></tr>
</table>

	• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes Judiciales (Ponal) • Certificado de medidas anti correctivas. • Certificado bancario • Certificación de afiliación al régimen de Seguridad Social (salud, pensión), en el régimen contributivo, en calidad de independiente y cotizante activo o Planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión) del mes en que sea presentada la propuesta o del mes les inmediatamente anterior a esta.
11.2. Capacidad Financiera	NO APLICA
11.3. Experiencia	NO APLICA
11.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA
11.5. Factores de Evaluación	NO APLICA
11.6. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo	La Institución Educativa, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A Matriz de Riesgos.
12. Garantías	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla. Teniendo en cuenta lo anterior, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.
13. Supervisión	**Firma**  **Nombre del funcionario**: LILIANA DE JESUS MARTES CAMARGO **Identificación**: 22.569.703 **Cargo**: Rectora.

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Institución Educativa Distrital Alexander Von Humboldt de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

4	3	2	1	No.	
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	**Clase**	
Interno	Interno	Interno	Interno	**Fuente**	
Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	**Etapa**	
Operacionales	Económicos	operacionales	Financiero	**Tipo**	
Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	**Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)**	
Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	**Consecuencia de la Ocurrencia del evento**	
1	1	1	1	**Probabilidad**	
2	1	2	2	**Impacto**	
3	2	3	3	**Calificación Total**	
d	c	e	a	**Prioridad**	
Contratista	Contratista	Contratista	Rector	**¿A quién se le asigna?**	
Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme particularidades de la situación	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	**Tratamiento/ Controles a ser implementados**	
1	1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del Tratamiento**
1	1	1	1	**Impacto**	
2	2	2	2	**Calificación**	
2	2	2	2	**Calificación Total**	
No	No	No	No	**¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?**	
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Con la presentación de los estudios previos	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Con la presentación de la cuenta de cobro	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Revisión de la legislación en tributación	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Mensual	Inicio del contrato	Mensual	Mensual	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Institución Educativa Distrital
Alexander Von Humboldt
Atención a Estudiantes Talentosos y Sobresalientes Profundización y Especialidad: Ciencias Naturales-Matemáticas y Humanidades. Según aprobación y Resolución No. 03218 de 17 de Junio de 2024 Nit: 802004987-1 DANE: 108001009783